



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 24 de junio de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.2536

Asunto: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021". Notificación de adjudicación.

ALFONSO HERNANDEZ FUENTES

**REPRESENTANTE LEGAL DE
ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.**

Anillo Periferico No. 3720, Torre 3 Piso 10, Col.
Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial
Álvaro Obregon, C.P. 01900, Ciudad de México
ventas@ultralaboratorios.com.mx

*Recibí original
María Concepción Adriano
Cerrillo Representante Legal
Ad 25 Junio 2021*

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado "**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (Único oferente)**", llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante los cuales, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

consolidadora, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Sonora (ISSSTESON), Prevención y Readaptación Social (PyRS), Secretaría De La Defensa Nacional (SEDENA), Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales De Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) el cual contempla la demanda de 17 hospitales y Petr6leos Mexicanos (PEMEX).

Sobre el particular, de conformidad con el Dictamen de Procedencia de Excepci6n a la Licitaci6n P6blica, emitido por el Comit6 de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar emitido el 23 de junio de 2021 bajo el Acuerdo No. **INSABI/CAAS/SE/2-2/2021**, por el que se determin6, con fundamento en lo dispuesto por los art6culos 134 de la Constituci6n Pol6tica de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6, 22 fracci6n II, 25, 26 fracci6n III p6rrafo sexto, 28 fracci6n II, 40, 41 fracci6n I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector P6blico; Art6culos 28, 29, 30, 71, 72 fracci6n II y 85 de su Reglamento; as6 como, los Apartados VII. "Funciones del Comit6" numeral 2, IX. "de las Sesiones del CAAS" numerales 2, 7 y 8 del Manual de Integraci6n y Funcionamiento del Comit6 de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, la procedencia de llevar a cabo la **"CONTRATACI6N CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (6nico oferente)** mediante el procedimiento de adjudicaci6n directa de car6cter Internacional bajo la cobertura de tratados, se le notifica que su representada result6 adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalizaci6n de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contrataci6n, respecto de las claves y demanda por instituci6n participante que se detalla en el documento que se agrega como **Anexo 1** al presente oficio, en virtud de que la proposici6n que present6 como respuesta a la Solicitud de Informaci6n / Cotizaci6n (Proposici6n t6cnica y econ6mica) que el INSABI realiz6, cumple con los requisitos administrativos, legales, t6cnicos y econ6micos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contrataci6n para el Estado. Dicho procedimiento, se registr6 en el Sistema Electr6nico de Informaci6n P6blica Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2289809 y No. de procedimiento No. AA-012M7B998-E52-2021**

De conformidad con lo dispuesto en el primer p6rrafo del art6culo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificaci6n del presente oficio ser6n exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contrataci6n y obligar6 a cada Entidad o Instituci6n participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jur6dico correspondiente dentro de los 15 (quince) d6as naturales siguientes a la presente notificaci6n de adjudicaci6n, mismo que estar6 vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. En tal virtud, la entrega de los bienes o el inicio de la prestaci6n del servicio, podr6 darse el d6a natural siguiente al de dicha notificaci6n, para lo cual bastar6 que la instituci6n participante lo solicite al proveedor mediante la requisici6n correspondiente.

El proveedor deber6 entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo T6cnico (**Anexo 2**) y las condiciones contractuales de esta adjudicaci6n para cada Instituci6n participante, documentos que se adjuntan a la presente notificaci6n como **Anexo 3**, as6 como lo establecido en su Proposici6n T6cnica y Econ6mica.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

- **Anexo 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los mismos, por institución participante.
- **Anexo 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **Anexo 6.** Relación de los documentos necesarios para la formalización de los contratos o pedidos, misma que es enunciativa mas no limitativa, por lo que, deberá ajustarse a lo requerido por cada institución participante.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** .- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar .- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH/SOBPP



ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2021 (Único oferente)
PROCEDIMIENTO NO. AA-2021/7894-EJ-2021
ANEXO 1 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

CLAVE DE DIGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		CCINSHAE	IMSS		INSABI		ISSSTE		ISSSTESON		Pymes		SEDEMA		PIMEX		PRECIO UNITARIO	PAÍS DE ORIGEN	REGISTRO SANITARIO	CON O SIN DISTRIBUCIÓN
		MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA				
010.000.5288.00	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 100 Tabletas.	15,982	39,953	0	6,317	15,792	7,920	19,600	416	1,040	41	101	0	0	950	2,400	318	820	\$24,000.00	México	083M20955A	CON DISTRIBUCIÓN

Monto de la Adjudicación: \$38,356,800.00 \$95,887,200.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$15,160,800.00 \$37,890,800.00 \$19,008,000.00 \$47,520,000.00 \$59,400.00 \$59,400.00 \$142,400.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$3,394,000.00 \$5,760,000.00 \$787,200.00 \$1,968,000.00

